



CONVOCATORIA PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). CONVOCATORIA 2025.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante la presente convocatoria la Universidad de Almería hace apertura de un plazo para la presentación de expresiones de interés en proyectos de Cooperación Internacional susceptibles de ser subvencionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en su Convocatoria 2025.

La Universidad de Almería hará una preselección de proyectos para su presentación ante la citada Agencia. Esta, a través de una convocatoria de concesión en régimen de concurrencia competitiva con el resto de universidades andaluzas, seleccionará finalmente los proyectos que recibirán financiación.

La normativa por la que la AACID rige el proceso de selección es la siguiente:

- Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la AACID a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2020)
- III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-23 (PACODE)

La documentación relacionada con la expresión de interés y con la convocatoria AACID se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Proyección Internacional en el siguiente enlace:

https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-internacional/proyectos-aacid

II. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.

III. ÁREAS GEOGRÁFICAS

Se podrá presentar un proyecto en los países priorizados indicados en el PACODE 2020-23. Se trata de:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDYldi6l+FP7mAE+NUm6Q%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional, afirma.ual.es, 17/01/2025, 1/15. Includes a barcode at the bottom.



- Países de Asociación Menos Avanzados: **Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.**
- Países de Asociación de Renta Media: **Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana.**
- Países de Cooperación Avanzada: **Costa Rica, Panamá y Túnez.**

Además, se podrá trabajar con **Palestina** y la **Población Saharai.**

IV. TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

En función del territorio en el que se desarrollan y su finalidad, los proyectos pueden ser:

- Proyectos a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza. Dos tipos:
 - Proyectos de **Cooperación Universitaria** para el Desarrollo en países priorizados. Dirigidos a trabajar con Universidades en países priorizados, mediante la realización de actividades para crear o mejorar las capacidades institucionales, docentes, de investigación y de transferencia de conocimientos y tecnología para el desarrollo.
 - Proyectos de **Investigación o Innovación** aplicadas a la cooperación internacional para el desarrollo: dirigidos a impulsar soluciones innovadoras de desarrollo en países priorizados. Su finalidad es facilitar soluciones de desarrollo aplicables y que respondan a problemáticas concretas identificadas con la población destinataria.
- Proyectos a desarrollar en Andalucía. Dos tipos:
 - Proyectos de **Educación para el Desarrollo**. Dirigidos a fortalecer las capacidades de la Universidades y de su comunidad educativa como agentes de transformación social, desde el compromiso solidario en el entorno más cercano, hasta el ejercicio responsable de la ciudadanía global. Mediante procesos de inclusión en la oferta formativa de que dispone la comunidad universitaria vinculadas a la Educación para el Desarrollo, y la adopción de medidas, normas y procedimientos institucionales acordes con el enfoque de Educación para el Desarrollo.
 - Proyectos de **Formación y Estudios** sobre el desarrollo. Dirigidos a fortalecer las capacidades de la Universidad como agente de cooperación para el desarrollo, así como a los demás agentes de la cooperación andaluza identificados como tal en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, mediante la formación de recursos humanos, la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDYldi6l%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDYldi6l+FP7mAE+Num6Q==	PÁGINA	2/15
				
KhDYldi6l+FP7mAE+Num6Q==				



realización de actuaciones orientadas a avanzar en el conocimiento de los procesos de desarrollo, la realización de prácticas en proyectos en países priorizados, la difusión de experiencias y el fomento de la acción voluntaria relacionada con la cooperación internacional para el desarrollo.

V. FINANCIACIÓN

- a) Proyectos a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza. La financiación máxima para este tipo de proyectos es de 100.000 €.
b) Proyectos a desarrollar en Andalucía. La financiación máxima para este tipo de proyectos es 50.000 €.

VI. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- a) Proyectos a desarrollar en uno o varios países priorizados:
- Deben abordar alguna de las líneas estratégicas recogidas en el III PACODE 2020-23.
- Para proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo, las entidades solicitantes deben tener como contraparte a una o varias Universidades o centros de enseñanza superior, de carácter público, del país en el que se desarrolle el proyecto, con las que deben tener firmado un marco de colaboración.
- Los proyectos de Investigación o Innovación aplicadas a la cooperación internacional para el desarrollo deben responder al menos a un objetivo específico de los recogidos en el Ámbito Estratégico 1 del PACODE y, en su caso, en los instrumentos de planificación estratégica de la cooperación andaluza.
- Para proyectos de Investigación o Innovación aplicadas a la cooperación internacional para el desarrollo, las entidades solicitantes deben tener, al menos, a un agente andaluz de cooperación, debidamente inscrito en el RACDA, con experiencia en la zona como entidad colaboradora, así como tener como contraparte a una o varias entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que estén legalmente constituidas y/o inscritas como entidades nacionales en los correspondientes Registros oficiales del país en el que se desarrolle el proyecto, que serán las encargadas de aplicar los resultados, las metodologías, tecnología o productos innovadores del proyecto. Asimismo, la persona responsable de la coordinación del



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional, afirma.ual.es, 17/01/2025, 3/15. Includes a barcode at the bottom.



proyecto debe estar en posesión del título de **doctor o doctora** y, en su caso, identificará al grupo de investigación al que pertenece.

- Los proyectos a ejecutar en **Túnez y Colombia** deben enfocarse en la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos en el ámbito de la enseñanza superior.

b) Proyectos a desarrollar en Andalucía:

- Los proyectos podrán considerar parte del trabajo fuera de Andalucía (resto de España y en países priorizados) de acuerdo con lo establecido en Orden de 24 de julio de 2020.
- En los proyectos que contemplen actividades de prácticas o becas en el exterior, éstas deberán ejecutarse en los países priorizados establecidos en el PACODE, y su importe no podrá superar de forma global el 70% de la subvención de la AACID.
- En los proyectos que contemplen personal voluntario en materia de cooperación internacional para el desarrollo deberá observarse lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del voluntariado.

Tanto para proyectos en países priorizados como en Andalucía, el responsable de la acción debe ser un miembro con contrato o puesto permanente en la UAL. Por otra parte, el 50% de los miembros de equipo perteneciente a la UAL debe ser también personal permanente de la universidad.

VII. SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las solicitudes se presentarán usando los modelos que se adjuntan en el Anexo I de esta convocatoria y que se pondrán a disposición en formato editable en el enlace indicado en el punto I.

Sólo se podrá presentar una expresión de interés por persona independientemente de la tipología del proyecto.

La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el día **10 de febrero de 2025 hasta las 24 horas**. La presentación de las mismas se hará mediante CAU dirigido al Vicerrectorado de Proyección Internacional. **No se aceptará ninguna solicitud que no se haya presentado por esa vía.**



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDY1di61+FP7mAE+NUM6Q==	PÁGINA	4/15



KhDY1di61+FP7mAE+NUM6Q==



No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que, habiendo participado previamente en proyectos de cooperación solicitados por la UAL a entidades o agencias externas o al Plan Propio de Cooperación, no hayan ejecutado y/o justificado la ayuda debidamente, derivando en reintegros a las entidades convocantes, en los últimos 3 años.

VIII. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

La evaluación de las solicitudes la realizará la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL.

Los criterios de evaluación serán los siguientes

- a) Pertinencia (25 puntos). Se valorará la adecuación del proyecto a los intereses estratégicos y las prioridades de la población destinataria y al contexto en el que se va a desarrollar.
b) Viabilidad (20 puntos). Se valorará la posibilidad de llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista técnico y financiero, y en función de las condiciones del contexto (socioculturales, ambientales, jurídico legales, institucionales y políticas).
c) Coherencia (20 puntos). Se valorará la lógica interna del proyecto y su orientación a resultados.
d) Sostenibilidad (20 puntos). Se valorará que los procesos y beneficios generados por el proyecto puedan mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.
e) Impacto (15 puntos). Se valorarán los efectos potenciales del proyecto, positivos o negativos, a medio y largo plazo.

Las solicitudes se podrán acompañar con cartas de apoyo/compromiso, autorizaciones, convenios de colaboración y cualquier otra documentación que dé soporte o justificación a la solicitud.

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación se priorizarán los proyectos que obtuvieran mayor puntuación en el criterio a). El desglose de los criterios citados se encuentra disponible en el Anexo II de este anuncio. La Comisión de Cooperación podrá considerar que un proyecto no tiene la suficiente entidad o calidad para ser seleccionado o enviado a la AACID.

IX. PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESELECCIONADAS

La Comisión de Cooperación Internacional publicará la resolución provisional de solicitudes preseleccionadas de acuerdo con las restricciones indicadas en la Orden por la que se regula la convocatoria AACID. Se trata de



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional, afirma.ual.es, 17/01/2025, 5/15. Includes a barcode at the bottom.



- Países priorizados. **Preselección de un máximo de 2 proyectos. Se pueden preseleccionar 3 proyectos si uno de ellos es de la categoría de Investigación/Innovación**
- Andalucía. **Preselección de un máximo de 2 proyectos**

Contra la resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la misma.

Los coordinadores de los proyectos preseleccionados se comprometen a solicitar el proyecto a la AACID. El incumplimiento de esta obligación conllevará una penalización, no pudiendo participar en la siguiente convocatoria.

El Vicerrectorado podrá solicitar la reformulación de los proyectos que hayan sido preseleccionados en cuanto a su contenido y presupuesto de acuerdo a la subvención otorgable por la AACID. En cualquier caso, la reformulación de la solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad del proyecto inicial, así como los requisitos establecidos en esta convocatoria.

X. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Parainfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es 10.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 10.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNUm6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==	PÁGINA	6/15



KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==



XI. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

XII. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de Derechos Digitales, y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Universidad de Almería le informa acerca del tratamiento de sus datos de carácter personal.

La única finalidad del tratamiento, será la publicación del material que resulte de la realización de fotos o grabación de imágenes y testimonios relacionados con el proyecto.

Este material tendrá un uso mediático para promocionar el carácter académico-cultural de la Universidad, con el propósito de difundir la actividad llevada a cabo por la misma.

Plazo de conservación: Los datos serán conservados mientras no se revoque el consentimiento otorgado.

La base de legitimación de los datos serán el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario), de acuerdo con el art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.

Puede ejercer sus derechos en la dirección web:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/derechos>

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo. José Carlos Redondo Olmedilla



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNUm6Q%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional, afirma.ual.es, 17/01/2025, 7/15. Includes a barcode at the bottom.



ANEXO I

Modelo de formulación técnica para proyectos en países priorizados y Andalucía

FORMULARIO PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). CONVOCATORIA 2025.

Este documento es una Expresión de Interés en la participación en la convocatoria de proyectos de cooperación de la AACID. En él se presentarán aspectos específicos del proyecto, en base a los cuales, se realizará una preselección por parte de la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL.

La longitud máxima de este documento será de 5 folios, siguiendo el formato establecido.

TÍTULO DEL PROYECTO

TIPO DE PROYECTO (solo se puede marcar una casilla)
- Proyecto a desarrollar en países prioritarios:
Cooperación universitaria para el desarrollo.....
Investigación/innovación aplicadas a la Cooperación.....
- Proyecto a desarrollar en Andalucía:
Educación para el desarrollo.....
Formación y estudios sobre el desarrollo.....

ENTIDAD SOCIA Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES (ONGDs, asociaciones...)



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional, afirma.ual.es, 17/01/2025, 8/15. Includes a barcode at the bottom.



BREVE RESUMEN DE LA PROPUESTA. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Empty box for the summary of the proposal.

EQUIPO PARTICIPANTE

Se han de relacionar los participantes en la acción, tanto de la UAL como de las entidades participantes, y sus funciones en el proyecto.

Empty box for the participating team details.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Describir el proyecto teniendo en cuenta los criterios de valoración que se indican en el Apartado VIII de las bases de la convocatoria y que se desglosan en el Anexo II de la misma.

Empty box for the description of the intervention.

PRESUPUESTO

El presupuesto se presentará en un documento aparte. En este apartado se justificará la necesidad y el importe de las partidas.

Empty box for the budget details.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNUm6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	9/15



KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==

Modelo de presupuesto para proyectos en países priorizados

PRESUPUESTO GLOBAL PAÍSES PRIORIZADOS									
GASTOS SUBVENCIONABLES	AACID	Solicitante	Población destinataria	FINANCIADOR 1	FINANCIADOR 2	FINANCIADOR 3	COSTE TOTAL	Porcentajes máximos permitidos sobre la subvención solicitada	
A.I. COSTES DIRECTOS CORRIENTES (SUBTOTAL A.I)	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.1 Identificación y formulación	0	0	0	0	0	0	0	1,50%	
A.I.2 Evaluación externa	0	0	0	0	0	0	0	3,00%	
A.I.3 Auditoría externa	0	0	0	0	0	0	0	2,00%	
A.I.4 Otros servicios técnicos y profesionales	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.5 Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.6 Materiales y suministros	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.7 Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	2,00%	
A.I.8 Viajes, alojamientos y dietas	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9.a Personal local	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9.b Personal expatriado	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9.c Personal en sede en Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	5,00%	
A.I.10 Voluntariado	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.11 Gastos bancarios	0	0	0	0	0	0	0		
A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN (SUBTOTAL A.II)	0	0	0	0	0	0	0		
A.II.1 Obras de infraestructuras, construcción y/o reformas de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0		
A.II.2 Equipos y materiales inventariables	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL COSTES (A.I + A.II)	0	0	0	0	0	0	0		



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDYldi61+FP7mAE+NUm6Q==>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/15



KhDYldi61+FP7mAE+NUm6Q==

Modelo de presupuesto para proyectos en Andalucía

PRESUPUESTO GLOBAL ANDALUCÍA									
GASTOS SUBVENCIONABLES	AACID	Solicitante	Población destinataria	FINANCIADOR 1	FINANCIADOR 2	FINANCIADOR 3	COSTE TOTAL	Porcentajes máximos permitidos sobre la subvención solicitada	
A.I. COSTES DIRECTOS CORRIENTES (SUBTOTAL A.I)	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.2 Evaluación externa	0	0	0	0	0	0	0	3,00%	
A.I.3 Auditoría externa	0	0	0	0	0	0	0	2,00%	
A.I.4 Otros servicios técnicos y profesionales	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.6 Materiales y suministros	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.8 Viajes, alojamientos y dietas	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9.c Personal en sede en Andalucía	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.10 Voluntariado	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.11 Gastos bancarios	0	0	0	0	0	0	0		
A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN (SUBTOTAL A.II)	0	0	0	0	0	0	0		
A.II.2 Equipos y materiales inventariables	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL COSTES (A.I + A.II)	0	0	0	0	0	0	0		



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDYldi61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDYldi61+FP7mAE+NUM6Q==	PÁGINA	11/15
				
KhDYldi61+FP7mAE+NUM6Q==				



ANEXO II

Desglose criterios de valoración

Pertinencia. (25 puntos). Se valorará la adecuación del proyecto a los intereses estratégicos y las prioridades de la población destinataria en la consecución de sus derechos y al contexto en el que se va a desarrollar, considerando:

- Relevancia de los problemas, intereses y necesidades sobre los que se pretende incidir. Relevancia de la población destinataria e idoneidad de los criterios de selección utilizados, en su caso **(4,5 puntos)**
- La relevancia de los actores implicados en el proyecto y su grado de participación en la identificación y formulación del proyecto. **(6 puntos)**
- La respuesta del proyecto a intereses estratégicos y prioridades demandados por la entidad o población destinataria. La respuesta a las prioridades de desarrollo definidas en los planes y documentos estratégicos de la administración territorial o nacional y de las universidades donde se desarrollará el proyecto, considerando la agenda pro-equidad. **(6 puntos)**
- La adecuación del proyecto al contexto socio cultural, económico financiero, medioambiental, jurídico legal, institucional y político con especial incidencia en el ámbito de la educación superior. **(4,5 puntos)**
- La complementariedad del proyecto con otras actuaciones de la cooperación internacional para el desarrollo andaluza y con otras cooperaciones universitarias. **(4 puntos)**

En proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación para el desarrollo se valorará también el carácter innovador de la metodología y soluciones propuestas (sean productos, servicios, procesos o estrategias) especialmente las ventajas comparativas previstas frente a otras soluciones similares desarrolladas o en fase experimental.

Viabilidad. (20 puntos). Se valorará la posibilidad de llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista técnico y financiero, y en función de las condiciones del contexto (socioculturales, ambientales, jurídico legales, institucionales y políticas), considerando:

- La capacidad y experiencia de la entidad solicitante en la zona y sector del proyecto. **(2,5 puntos)**
- La solvencia y experiencia de la contraparte en el sector de actuación (ámbito del proyecto) y de trabajo conjunto con la entidad solicitante. **(2,5 puntos)**
- La capacidad y experiencia del equipo de trabajo propuesto. Para los proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo y



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==	PÁGINA	12/15



KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==



para los proyectos de Estudios sobre el desarrollo, se valorarán las acreditaciones y reconocimientos oficiales del equipo investigador. Así como, la complementariedad con otros programas de I+D+i. **(2,5 puntos)**

- La suficiencia de los recursos (económicos, humanos, tecnológicos y naturales) propuestos para llevar a cabo el proyecto, considerando su adecuación a las condiciones locales, la consideración de criterios de ahorro y eficiencia energética, la incorporación del perfil de actividades de hombres y mujeres y el acceso y control a los recursos y beneficios de mujeres y niñas. **(2,5 puntos)**
- El análisis de los riesgos que pueden condicionar al desarrollo del proyecto, condiciones de seguridad de la zona y el establecimiento de medidas adecuadas para paliarlos. **(2 puntos)**
- La adecuada asignación de funciones entre los agentes implicados en el proyecto y los mecanismos de coordinación y colaboración institucional. **(2 puntos)**
- La adecuación de los mecanismos de seguimiento de las actividades, resultados y objetivos que garanticen la transparencia y la mutua rendición de cuentas por parte de las entidades participantes. **(2 puntos)**
- La inclusión de las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones de evaluaciones ex post y de proyectos anteriores ejecutados por la entidad solicitante o, en su caso, por otros agentes de cooperación. **(2 puntos)**
- Los avales y apoyos expresos para el desarrollo del proyecto: autorizaciones, cartas de apoyo, convenios de colaboración con otras instituciones de educación superior, cartas de compromiso, acuerdos expresos de financiación de la contraparte, socios locales públicos o privados u otras organizaciones colaboradoras en el país o países donde se vaya a desarrollar el proyecto. **(2 puntos)**

En los proyectos de educación para el desarrollo y los de formación y Estudios sobre el Desarrollo se valorará también la adecuación de la metodología y del programa de actividades (contenido, duración y materiales) al espacio universitario de educación superior.

Coherencia. (20 puntos). Se valorará la lógica interna del proyecto y su orientación a resultados considerando:

- La correspondencia entre los objetivos (general y específico) y resultados esperados con los problemas, intereses y necesidades identificadas. **(4 puntos)**
- La correspondencia entre las actividades y recursos con los resultados esperados y de éstos con los objetivos (general y específico). **(3 puntos)**



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDY1di61+FP7mAE+NUM6Q==	PÁGINA	13/15



KhDY1di61+FP7mAE+NUM6Q==



- La adecuación del cronograma y del presupuesto con las actividades, resultados y objetivos. **(3 puntos)**
- La idoneidad de los indicadores definidos y de las fuentes de verificación propuestas para valorar el grado de consecución de los resultados y objetivos. **(6 puntos)**
- La inclusión y consideración de las prioridades horizontales en el diseño del proyecto. **(4 puntos)**

En los proyectos de educación para el desarrollo se valorará también la adecuación del marco teórico en el que se apoya el proyecto a los resultados de aprendizaje competencial propuestos y la adecuación de la estrategia organizacional de la Universidad y del proyecto con el objetivo de transformación social y ejercicio de la ciudadanía global en el espacio universitario.

Sostenibilidad. (20 puntos). Se valorará que los procesos y beneficios generados por el proyecto puedan mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo, considerando:

- La incorporación del proyecto y de los procesos generados en las prioridades y estrategias de trabajo de la entidad solicitante y otras entidades e instituciones, así como la generación de capacidades para el desarrollo sostenible. **(3,5 puntos)**
- La transferencia responsable de la gestión y de los bienes adquiridos a las universidades o entidades públicas del país o países donde se desarrolla el proyecto, en su caso, que garanticen su continuidad o permanencia. **(3 puntos)**
- La aplicación de materiales y productos generados en actuaciones específicas de Cooperación para el Desarrollo. **(3,5 puntos)**
- La utilidad y accesibilidad de los materiales y productos generados a otras universidades y redes de cooperación universitaria. **(3 puntos)**
- Las medidas propuestas para la transferencia y difusión de los resultados alcanzados, considerando la utilización de redes y espacios de gestión de conocimiento con especial incidencia en redes de cooperación universitaria y transferencia tecnológica. **(3 puntos)**
- Las perspectivas de continuidad, a medio y largo plazo, de la colaboración de las entidades y actores implicados en el proyecto. **(4 puntos)**

En proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación para el desarrollo se valorará también la replicabilidad futura de la innovación, con especial incidencia en la gestión de la propiedad industrial o intelectual.

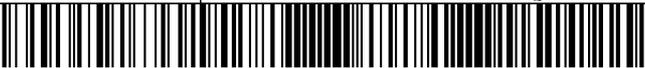
Impacto (15 puntos). Se valorarán los efectos potenciales del proyecto, positivos o negativos, a medio y largo plazo, considerando:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDY1di61+FP7mAE+NUM6Q==	PÁGINA	14/15
				
KhDY1di61+FP7mAE+NUM6Q==				



- El avance en el conocimiento de los procesos que influyen en el desarrollo socioeconómico y en la resolución de problemas concretos de desarrollo de los países socios, con metodologías apropiadas. **(3 puntos)**
- La mejora y fortalecimiento de capacidades de los agentes andaluces de cooperación desde el enfoque basado en derechos humanos y desde el enfoque de género en desarrollo. **(2 puntos)**
- La generación de elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables, así como, en su caso, la transferencia de los posibles títulos de propiedad industrial o intelectual. **(2 puntos)**
- La mayor y mejor formación y conocimiento respecto de la problemática medioambiental, como generadora de pobreza, y las relaciones de género y los estereotipos, como causantes de desigualdades y discriminación. **(2 puntos)**
- La transferencia de conocimiento mediante la publicación en revistas de impacto. **(2 puntos)**
- La transferencia de conocimiento a la sociedad a través de la divulgación en revistas divulgativas y presencia en medios de comunicación. **(2 puntos)**
- La articulación y consolidación de redes relacionadas con el proyecto con especial incidencia en el fortalecimiento de redes de cooperación universitaria. **(2 puntos)**

En proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación para el desarrollo se valorará también cómo influye el producto o servicio generado en la resolución de problemas concretos.

En los proyectos de Educación para el Desarrollo se valorará también la cobertura del proyecto, considerando las personas participantes y el tiempo que permanecen en contacto con el proyecto y el protagonismo del Sur.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KhDY1di61%2BFP7mAE%2BNum6Q%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	17/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==	PÁGINA	15/15



KhDY1di61+FP7mAE+NUm6Q==